



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección General
CIRCULAR: 1C/003/2024
**Gratuidad en la prestación
de los servicios de salud**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Oaxaca de Juárez, Oax., 25 de marzo de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIONES GENERALES
DIRECCIONES, UNIDADES, JURISDICCIONES SANITARIAS
DIRECTORES Y ENCARGADOS DE HOSPITALES
DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE SALUD
UNIDADES MÉDICAS
PRESENTE.**

Como es de su conocimiento con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.

"Artículo 36.-.....

Queda prohibido el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social".

"Artículo 421 Bis. Se sancionará con multa equivalente a quince mil hasta veinte mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 36, 100, 122, 126, 146, 166 Bis 20, 205, 235, 254, 264, 271 bis, 281, 289, 293, 298, 325, 327 y 333 de esta Ley".

"Artículo 469 bis.....

La pena prevista en el presente artículo es sin perjuicio de las sanciones administrativas u otras penas que puedan determinarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables".

En consecuencia, todas las áreas administrativas y operativas de los Servicios de Salud de Oaxaca deberán apegarse a lo establecido en la normatividad, garantizando la gratuidad en la prestación de los servicios de salud en la Entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
**SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

DRA. ALMA LILIA VELASCO HERNÁNDEZ



C.C.P. Dra. María Eugenia Lozano Torres. - Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar. - Para su conocimiento.
JLOG.

J.P. García # 103
Centro Oaxaca